

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JULIO ALBERTO CANIULAO MILLÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 185786 | RESOLUCIÓN N° E-33697 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-33697, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 185786, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JULIO ALBERTO CANIULAO MILLÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **MOLTROHUE, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL CANIULAF**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **607-287**, Plano N° **09111 - 31.659 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4,39 ha**, y deslinda:

Predio N°1 NORTE : Margarita Huircan Naculhual en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Predio N°2 de Juan Antonio Caniulao Millán en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Hugo Pascual Huircan Neculhual en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : Estero Pidenco, en línea sinuosa que lo separa de Comunidad Indígena Calbul Collío. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia del vecino colindante don Juan Antonio Caniulao Millán".

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1307, N° 2121, del año 1984, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

